



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 008 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 27 ENE 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Acuerdo Regional N° 332.2024-GRJ/CR de fecha 17 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe: "**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**";

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, propone que el Consejo Regional Junín, reconozca y felicite a los profesionales que participaron en la elaboración del Plan Educativo Regional Junín al 2036 (PER) "**Construyendo Caminos para el Buen Vivir en Junín**". El proyecto educativo en mención tiene como beneficio principal, la contribución al desarrollo de la Región Junín, al constituirse en el principal instrumento de gestión educativa regional que contiene siete objetivos estratégicos, acciones estratégicas organizadas en torno a cuatro dimensiones: formación de la persona, sociedad educadora, gobernanza educativa e investigación, tecnología e innovación. Todo esto, dirigido a la orientación de la planificación educativa en trece UGELs y 5935 instituciones educativas para beneficiar la formación de 404 656 estudiantes y apoyar la labor de 27701 docentes. Por la importancia de contar con este instrumento educativo, es pertinente reconocer y felicitar a los que aportaron para elaborar el proyecto educativo, en bien de los educandos y docentes, que nos mantiene a la vanguardia en el desarrollo educativo de la Región Junín;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 332-2024-GRJ/CR, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Consejo Regional acuerda en reconocer y felicita a los miembros del equipo técnico y profesionales que participaron en la elaboración del Plan Educativo Regional al 2036 (PER), **Construyendo Caminos el Buen Vivir en Junín**;

Que, contando con las visaciones de la Gerente Regional de Desarrollo Social, y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GRDS	
REG. N°	8715965
EXP. N°	5898728



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR**, a los miembros del Equipo Técnico y Profesionales que participaron en la elaboración del Plan Educativo Regional al 2036 (PER), Construyendo Caminos el Buen Vivir en Junín, de acuerdo a lo siguiente orden:

**Equipo Técnico Regional:**

- Jorge Washington Munguia Reyes (Coordinador)
- Jaime Ortega Cárdenas (Sub Coordinador)
- Fredy Anccasi Cayllahua
- Percy Williams Osorio Esteban
- Mauro Seferino Canales Cóndor

**Equipo Directivo:**

- Omar Luis Tovalino Córdova (Director Regional de Educación)
- Alberto Enrique Pinto Vila (Director de Gestión Pedagógica)

**Comisión Permanente de Educación y Cultura:**

- Consejero. Yoni Ángel Balbín Peña
- Consejera. María Martina Maldonado Doria
- Consejero. Yoner Ambicho Aquino



Por haber demostrado un trabajo profesional y responsable en la elaboración del Plan Educativo Regional al 2036 (PER), un plan estratégico que orientara el desarrollo educativo en la Región Junín para los próximos 12 años, poniéndonos a la vanguardia del desarrollo educativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto administrativo al Equipo Técnico y Profesionales que participaron en la elaboración del Plan Educativo Regional al 2036 (PER) y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Lic. Lisette Ruiz Rivero  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL